



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Extensión y Método Suzuki de la Facultad para los días sábados del mes de noviembre ppdo., se autorizó al Sr. Raúl Perea a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs., para realizar tareas de limpieza de dicho espacio físico de 13.30 a 16.00 hs. y atención a los docentes en el manejo de equipos; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 100% en los días inhábiles;

que el Sr. Raúl Perea ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras durante el mes de noviembre ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 100% es de \$96,44.- (pesos noventa y seis con cuarenta y cuatro centavos importe bruto);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al Sr. Raúl Perea, Legajo 41404, el importe bruto de \$1157,28.- (pesos un mil ciento cincuenta y siete con veintiocho centavos) en concepto de 12 (doce) horas extras al 100% (Código 82), por tareas de limpieza en el Pabellón Mexico y atención a docentes en el manejo de equipos de la Facultad, durante el mes de noviembre ppdo.

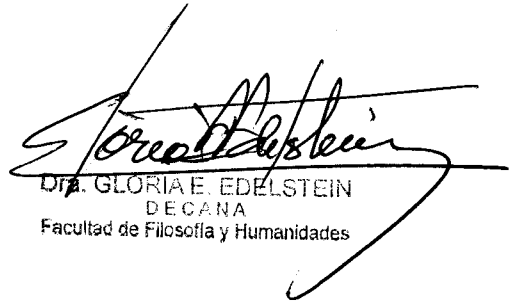
ARTICULO 2°: Imputar de dicho gasto \$ 964,40.- a Fuente 12 Sub cuenta 109 y \$ 192,88.- a Fuente 12 Sub cuenta 310 de la Facultad .

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 DIC 2011

RESOLUCION N° 2186
smm


SR. RAMÓN A. VALET
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DRA. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades